

MENDOZA, 27 OCT 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 2041/2015, en la que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, del 12 al 15 de abril del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la citada profesional asistió al “XIX Congreso Argentino de Fisicoquímica y Química Inorgánica”, en el que presentó el trabajo “Efecto fotoprotector de terpenos en plantas de Vitis vinífera L.cv. Malbec cultivadas in vitro con bacterias promotoras del crecimiento”, en la Asociación Argentina de Investigación Fisicoquímica, Buenos Aires.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado de la Dra. Rebeca Laura PURPORA (Legajo 26.666) a Buenos Aires, con motivo de haber participado del Congreso que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 12 al 15 de abril del año 2015.

Artículo 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a la Dra. PURPORA la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-), con afectación a la Partida “Proyecto de Interés Institucional” del subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo - Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 464 / 15